

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	22 DICIEMBRE DE 2022	CONTRATO N°:	30002
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/10/2023
NOMBRE OFERTA:	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL		
PRODUCTO: SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	76350
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	EMÉRITA LIZET MARTÍNEZ URQUILLA		
N°. CREDENCIAL:	85		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	EDWIN ERNESTO MEJIA RODRIGUEZ		
N°. CREDENCIAL:	70		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 76,350.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 9,925.50	
TOTAL:	US\$	\$ 86,275.50	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 410/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 30002, Oferta de Compra No. 410, 22/12/2022

Nombre de la oferta	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL
Producto/Servicio	TRANSPORTE
Institución Compradora	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL (CENTA).
Precio	SEGUN ANEXO Fuente de Financiamiento: Fondo General de la Nación.
Cantidad	Según anexo No. 1
Términos	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará la GSI. Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" que en lo sucesivo se denominará CENTA
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> La negociación se realizará de forma total, conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el anexo No. 1 de la presente oferta de compra. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, cada oferente deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (Anexo No. 2). Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar e/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. Los datos generales del proveedor Anexo No. 4, anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.
Especificaciones técnicas	Según anexo No. 1.
Origen	Indiferente.
Servicio, lugar, plazo y horario	<p>Según lo establecido en el anexo No. 1.</p> <p>El proveedor deberá prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas de la presente oferta de compra mediante actas de recepción, las cuales deberán estar firmadas por un representante del proveedor y el administrador de contrato.</p> <p>Plazo del servicio: El proveedor contará con un plazo de nueve meses para la prestación del servicio de transporte institucional, contados a partir del 03 de enero al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>Lugar y horario de entrega de los servicios de acuerdo a lo establecido en el anexo No. 1.</p>



[Handwritten signature]

Anexo de Contrato No. 30002, Oferta de Compra No. 410, 22/12/2022

	<p>La información del administrador de contrato se proporcionará posterior al cierre del contrato.</p> <p>Las fechas de entrega del servicio después de cerrado el contrato en La Bolsa, deberán de realizarse de conformidad a las condiciones incluidos en la oferta.</p>
Documentación requeridas para toda entrega	<p>El acto de recepción del servicio se realizará en las oficinas centrales del CENTA. Deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual será firmada en cada recepción:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Orden de entrega del servicio emitida por La Bolsa (la orden de entrega está compuesta por el original y cuatro copias, tres de estas se devolverán al proveedor junto con la original y el duplicado quedará en poder de cada administrador de contrato). Debe de ser presentada al finalizar el servicio.b. Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor. La original será devuelta al proveedor y la copia quedará en poder de cada administrador de contrato.c. La entidad compradora entregará al proveedor actas de recepción original emitidas por el administrador de contrato firmadas y selladas; el proveedor también deberá firmarlas y sellarlas.d. Fotocopia del contrato (es requerido para todo trámite de cobro) <p>La documentación será revisada por el administrador de contrato previo a la recepción del servicio, con esto se asegurará que esté correcta y completa; caso contrario, la documentación será devuelta.</p> <p>La documentación original antes descrita le quedará al proveedor para realizar la gestión de cobro, por lo que el proveedor deberá presentar dos copias: una para el solicitante y otra para el administrador de contrato.</p> <p>El servicio de Transporte, será verificado por el administrador de contrato para comprobar que dicho servicio esté acorde a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad compradora. Si el servicio no se brinda acorde a lo pactado, el administrador de contrato, hará los reclamos correspondientes.</p> <p>Al existir incumplimiento en la entrega, el comprador lo hará del conocimiento a la GSI, para los efectos consiguientes por su incumplimiento.</p>
Garantías	<p>Los proveedores, previo a la negociación deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Garantía de Mantenimiento de Oferta: 2%+ IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% + IVA del valor contratado.



Anexo de Contrato No. 30002, Oferta de Compra No. 410, 22/12/2022

	<p>Las garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento de Contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., Bolsa de Productos y Servicios.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. [REDACTED] del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coercitiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del 0.1%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor y a la GSI y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda o Tesorería Institucional dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la institución compradora a través de la GSI deberá solicitar oportunamente a La Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.</p>



(du) 17

Anexo de Contrato No. 30002, Oferta de Compra No. 410, 22/12/2022

	<p>Dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los arts. 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos y servicios.	<p>FACTURACION DIRECTA</p> <p>El proveedor presentará mensualmente ante el Administrador de contrato para revisión, firma y sello la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura Consumidor Final a nombre del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA <p>Orden de entrega de la bolsa firmada y sellada de recibido, esta será presentada para el último cobro.</p> <ul style="list-style-type: none">b) Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido.c) Actas de recepción firmada y sellada por el Administrador de Contrato y un representante Proveedor.d) Fotocopia del contrato. <p>Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de los mismos.</p> <p>La entidad compradora efectuará el pago en un término de sesenta días (60) hábiles posteriores a la aprobación y presentación del acta de recepción correspondiente y de factura en la Tesorería Institucional del CENTA, después de haber recibido los documentos de cobro.</p> <p>La Factura Consumidor Final deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con cuatro decimales. El precio total debe consignarse en el CCF con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean iguales o mayores que 51 y hacia abajo siempre que éstos sean menores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en el CCF.</p> <p>Para el pago del servicio: Por medio de cheque o transferencia electrónica, cuenta corriente del puesto de bolsa vendedor.</p>
Otras Condiciones	<p>Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega deberán ser solicitadas a la GSI, según esta establecido en el Artículo 86 del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES de LA BOLSA y serán:</p>



Anexo de Contrato No. 30002, Oferta de Compra No. 410, 22/12/2022

		<p>a) En los casos que las entregas de los servicio fueran rechazadas más de una vez por, calidad no acorde a los requerimientos en la oferta de compra u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80 y 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>b) Administración del Contrato. El Comprador nombrará un responsable de administrar el contrato que resulte de esta compra, quien actuará en representación del comprador como contraparte responsable en la ejecución del mismo, por cualquier omisión o negligencia. El puesto comprador será informado oportunamente sobre cualquier sustitución de la persona originalmente designada para la administración del contrato.</p> <p>c) Por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, la Entidad compradora en común acuerdo con el proveedor, podrá incrementar los contratos según lo establecido en los instructivos de La Bolsa.</p> <p>d) El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones; adicional cuadro de precios de cierre, anexo No. 6.</p> <p>e) Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
Vigencia del Contrato	del	A partir del cierre de la Negociación hasta el 31 de octubre de 2023
Prórrogas adendas contrato	y al	Se aceptarán adendas, incrementos, disminución o prórrogas según la normativa de la Bolsa, en los artículos 82, y 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

ANEXO NO. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Detalle		Ponderación
1	Las rutas a cubrir y la capacidad de cada bus es:	Capacidad de asientos
	Ruta	10
	Pasajeros	10
	Ilopango	10
	Centro	10
	Santa Ana	10
	Zacamil	10%
	Calidad y requisitos para cada bus que cubrirá las rutas:	Componentes
		2%



Handwritten signature in blue ink.

Anexo de Contrato No. 30002, Oferta de Compra No. 410, 22/12/2022

2	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en perfecto estado de funcionamiento comprobado a través de certificado de estado mecánico. 	2%
	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba de emisión de gases extendidos por talleres autorizados por el Vice Ministerio de Transporte, no mayor a 60 días de haber sido extendida, 	4%
	<ul style="list-style-type: none"> • Ser del año 2010 en adelante. 	3%
	<ul style="list-style-type: none"> • Propiedad del ofertante, o documentación que compruebe su propiedad, presentando tarjeta de circulación vigente o en trámite de refrenda al momento de la verificación física de los autobuses. 	
	<p>Cada unidad de transporte deberá contar con lo siguiente:</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Barras pasamano en puertas y en la parte superior interna del techo 	2%
	<ul style="list-style-type: none"> • Llantas en uso y de repuesto visiblemente gravadas. 	2%
	<ul style="list-style-type: none"> • Extintor de fuego de acuerdo al tipo de transporte 	2%
	<ul style="list-style-type: none"> • Triángulo o cono de seguridad 	2%
	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas para cambio de llantas y reparaciones menores 	2%
<ul style="list-style-type: none"> • Ventanas en perfecto estado de funcionamiento 	2%	
<ul style="list-style-type: none"> • Al menos dos salidas de emergencia habilitadas 	2%	
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de luces en buen estado 	2%	
<ul style="list-style-type: none"> • Espejos retrovisores en buen estado 	2%	
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de frenos de aire. 	2%	
<ul style="list-style-type: none"> • Asientos con capacidad para dos personas, y con respaldo a la altura de la cabeza. 	2%	
<ul style="list-style-type: none"> • Puerta trasera lateral debidamente impermeabilizada para evitar el Ingreso de agua y polvo. 	2%	
		35%
3	Por cada ruta ofertada, el ofertante deberá presentar hoja de vida a nombre del motorista responsable de la conducción de la unidad de transporte, de acuerdo al siguiente perfil: Escolaridad noveno grado como mínimo	Escolaridad 10%
4	Tres años de experiencia en manejo de transporte colectivo, edad de 30 a 60 años, copia de licencia de conducir vigente acorde al servicio ofrecido, copia de autorización del Vice Ministerio de Transporte para el manejo de buses colectivos debidamente autenticadas por notario.	Experiencia 15%
TOTAL		70%

CONDICIONES A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA

1	Responder por los daños ocasionados a los usuarios y terceros que se originen en el transcurso de la prestación del servicio, por lo que deberá contratar una póliza de seguros por un valor de \$10,000.00
2	Cumplir con los horarios y recorridos establecidos por el CENTA para cada ruta y estar en la disposición de cambiar a conveniencia del CENTA manteniendo el precio, siempre y cuando el kilometraje a recorrer no aumente en más de 30 Kilómetros.
3	Tener unidades de reserva en excelentes condiciones mecánicas, del año 2010 como mínimo, para sustituir en caso de desperfectos mecánicos y otras emergencias como accidentes de tránsito, para la unidad que esté proporcionando el servicio y no pueda seguir con la ruta normal de transporte de personal. La cual debe auxiliar en 30 minutos



Anexo de Contrato No. 30002, Oferta de Compra No. 410, 22/12/2022

	máximos en el caso del área urbana del gran San Salvador y una hora máxima fuera de esta área.
4	Instruir al motorista de la unidad, sobre el buen trato para el personal de la Institución, así como mantener en buen estado mecánico y limpias las unidades de transporte, además de proporcionarles el combustible necesario para cumplir con las rutas establecidas, suministrándolo en horarios distintos al traslado del personal.
5	Que el motorista o conductor exija la identificación o autorización para el abordaje de los autobuses, a fin de evitar que personas ajenas al quehacer institucional hagan uso inadecuado.
6	Todo incumplimiento al horario de entrada, salida, recorrido imputable al contratista y cambio de unidad sin previa autorización del CENTA, será sancionado descontándole el valor del recorrido. Además, deberá informar al administrador del contrato, cuando por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, sea necesario efectuar cambio del motorista o autobús para la autorización respectiva.
7	Lo no contemplado en estas bases, será regulado por la Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y por el Reglamento General de Transito y Seguridad Vial.
8	Presentar los buses por cada ruta ofertada físicamente en las oficinas centrales del CENTA ubicadas en el kilómetro 33½ carretera a Santa Ana previo a la evaluación de las ofertas, en el día y hora indicado por la UACI a efecto de verificar el cumplimiento de los términos de referencia.
10	En caso de seguir con estricta medida de seguridad por COVID, deberá instalarse en la entrada principal de cada autobús un termómetro digital que tome la temperatura al ingresar y aplique automáticamente alcohol gel en las manos, asimismo, previo al inicio del recorrido la unidad deberá ser sanitizada con amonio cuaternario y el conductor utilizar mascarilla cubriendo boca y nariz.

RUTAS Y HORARIOS

No.	Ruta	Recorrido
1	Ilopango	Saliendo de un costado de cárcel de mujeres en Ilopango a las 6:10 a.m. , tomando la calle antigua de Soyapango, Unicentro Soyapango, carretera de oro, gasolinera Pericentro Apopa, Nejapa, redondel Corinca, desvío de Opico, CENTA. Por la tarde CENTA, desvío de Opico, redondel corinca, Nejapa, gasolinera Pericentro Apopa, carretera de Oro, Unicentro Soyapango, calle Principal de Soyapango, Paso a desnivel calle a matazano llegando a cárcel de Mujeres.
2	Centro	Saliendo frente cine Majestic a las 6:10 a.m. , Alameda Juan Pablo II, edificio Corte de Cuentas, 5ª. Av. Norte, ex edificio de Tránsito, parque San José, centro comercial Zacamil, calle al volcán, redondel Corinca, desvío de opico, CENTA. Por la tarde CENTA, desvío de Opico, redondel Corinca, gasolinera la gloria, calle al volcán, centro comercial Zacamil, el pañuelo, Avenida Libertad, 39 avenida norte, calle a San Antonio Abad, Autopista Norte, 5a. Av. Norte, Parque Infantil, Cine Magestic.



Handwritten signature in blue ink.

Anexo de Contrato No. 30002, Oferta de Compra No. 410, 22/12/2022

3	Zacamil	<p>Saliendo a las 5:50 a.m., del redondel torogoz, Avenida Bernal, Alameda Juan Pablo II, 75 Av. Norte, Calle del Mirador, redondel Luceiro, Avenida Jerusalén, Calle Chiltiupán, 9ª.calle poniente, redondel colonia Quezalpeque, Las Delicias, carretera los chorros, CENTA.</p> <p>Por la tarde, CENTA, carretera los chorros, boulevard Monseñor Romero, Centro Comercial Santa Rosa, Mercado Dueñas, Calle Chiltiupán - redondel de Multiplaza - Zona Rosa - redondel Beethoven - 75 av. Norte - prolongación Juan Pablo II - Avenida Bernal - redondel Torogoz.</p>
4	Santa Ana	<p>Saliendo a las 6:15 a.m. frente a la terminal de autobuses de la empresa Tudo en el desvío a Candelaria de La Frontera, calle La Aldea, alcaldía municipal de Santa Ana, centro comercial de Metrocentro saliendo a las 6:50 a.m. vía calle nueva hasta oficinas centrales del CENTA.</p> <p>Por la tarde, viceversa.</p>

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para efecto de evaluación la ponderación para las condiciones generales es de 70% y el otro 30% condiciones a cumplir por el contratista, la oferta que cumpla con la mayor puntaje en la oferta técnica.

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

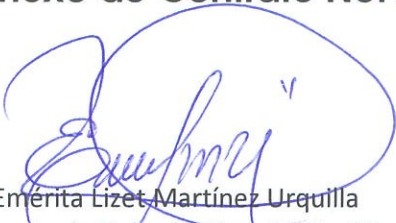
ANEXO NO. 6

Contrato	30002			Número Oferta:	410/2022		
Oferta:	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL						
Ítem	Ruta	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Ilopango	180	Día	\$ 110.00	\$ 19,800.00	\$ 124.30	\$ 22,374.00
2	Centro	180	Día	\$ 105.89	\$ 19,060.20	\$ 119.66	\$ 21,538.80
3	Santa Ana	180	Día	\$ 100.57	\$ 18,102.60	\$ 113.64	\$ 20,455.20
4	Zacamil	180	Día	\$ 107.70	\$ 19,386.00	\$ 121.70	\$ 21,906.00
TOTAL CONTRATO					\$ 76,348.80		\$ 86,274.00

Nota: El monto total sin IVA y con IVA del anexo no cuadra con la carátula por la cantidad de \$1.20 y \$1.50 centavos respectivamente, por aproximación a dos decimales en los precios unitarios y totales.



Anexo de Contrato No. 30002, Oferta de Compra No. 410, 22/12/2022



Emerita Lizet Martínez Urquilla
Agente de Bolsa Credencial No. 86
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado



Edwin Ernesto Mejía Rodríguez
Agente de Bolsa Credencial No. 70
Multiservicios Bursátiles, S.A
Puesto de Bolsa Vendedor



Seoany García
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



ACTA DE DISMINUCIÓN No. 1 DEL CONTRATO 30002

Los representantes de la Gerencia de Servicios Institucionales, por una parte, Multiservicios Bursátiles, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato No. 30002: **410/2022-SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL**, cerrado en fecha 22 de diciembre de 2022.

ACUERDAN

Modificación en **Monto Total cerrado con IVA**, debido a ajuste de decimales en los precios unitarios con IVA, de acuerdo a detalle siguiente:

MONTO ORIGINAL

NO. DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL CERRADO CON IVA
30002	Ítem 1 - SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL	\$ 86,275.50

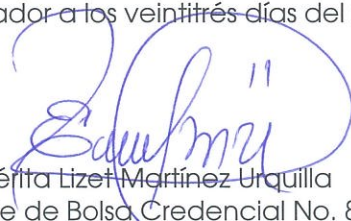
DETALLE DE MONTO CON MODIFICACIÓN:

Item	Ruta	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario sin IVA	Precio Total con IVA	Precio unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	Ilopango	180	Dia	\$ 110.00	\$ 19,800.00	\$ 124.30	\$ 22,374.00
2	Centro	180	Dia	\$ 105.89	\$ 19,060.20	\$ 119.66	\$ 21,538.80
3	Santa Ana	180	Dia	\$ 100.57	\$ 18,102.60	\$ 113.64	\$ 20,455.20
4	Zacamil	180	Dia	\$ 107.70	\$ 19,386.00	\$ 121.70	\$ 21,906.00
					\$ 76,348.80		\$ 86,274.00

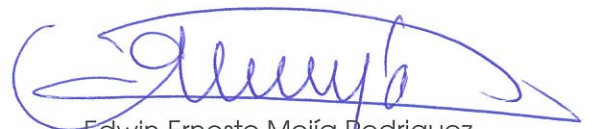
DIFERENCIA MONTO C/IVA	US\$ 1.50
-------------------------------	------------------

Todos los demás términos del contrato quedan sin alteración.

Y para certificar la conformidad con el acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



Emérita Lizet Martínez Urquilla
Agente de Bolsa Credencial No. 86
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado



Edwin Ernesto Mejía Rodríguez
Agente de Bolsa Credencial No. 70
Multiservicios Bursátiles, S.A
Puesto de Bolsa Vendedor



Seoany García
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

